

Tema 8. Formación de pieza de responsabilidad civil. Diligencias que han de practicarse hasta la declaración de insolvencia inclusive. Tramitación de una fianza prestada en forma de garantía bancaria o de compañía aseguradora.

Tema 9. Reapertura del sumario por captura y prisión del procesado rebelde que, a la vez, está reclamado por otros Juzgados. Suplicatoria a la Audiencia en el supuesto de no haber aprobado el auto de rebeldía.

Tema 10. Auto de entrada y registro en el domicilio de un particular. Diligencia de careo entre el procesado y un testigo o entre dos testigos.

Tema 11. Actuaciones para el reconocimiento en rueda del procesado. Formación de la pieza separada contra el responsable civil subsidiario y actuaciones en el supuesto de prestar fianza metálica.

Tema 12. Diligencias que han de practicarse hasta el enterramiento de una persona muerta violentamente. Partes del estado de un lesionado y de sanidad.

Tema 13. Citación y declaración de un testigo en el sumario. Resolución estimando falta el hecho en el sumario y en el denominado procedimiento abreviado.

Tema 14. Diligencias para peritar lo sustraído y nombrar depositario provisional. Ofrecimiento de acciones a los perjudicados en el proceso penal, caso de ser estos desconocidos.

Tema 15. Acuerdo de intervención del vehículo y del permiso de conducir en el procedimiento abreviado. Diligencias para su cumplimiento.

Tema 16. Extradición activa: Auto acordando pedir extradición y suplicatorios. Extradición pasiva: Resolución inicial de un expediente de extradición y acta de audiencia del reclamado.

Tema 17. Auto acordando la detención y registro de la correspondencia en materia penal. Diligencias posteriores.

Tema 18. Diligencias previas a la apertura del juicio oral en el procedimiento abreviado. Distintos supuestos que pueden plantearse. Tramitación de diligencias en base al artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal «Juicios rápidos».

Tema 19. Resolución poniendo fin a las diligencias previas en procedimiento abreviado, cuyo fallo corresponde a los Juzgado de lo Penal.

Tema 20. Apertura del juicio oral en el procedimiento por delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de lo Penal. Apertura de juicio oral en el procedimiento por delitos cuyo fallo compete a la Sección Penal de la Audiencia Provincial.

Tema 21. Resolución de incoación del procedimiento para el Juicio ante el Tribunal del Jurado y convocatoria de comparecencia. Convocatoria de la audiencia preliminar y Acta de su celebración. Auto de apertura del juicio oral.

Tema 22. Actuaciones previas a la celebración del juicio oral por el Tribunal del Jurado con especial referencia al planteamiento de cuestiones previas, Auto de hechos justiciables y remisión del cuestionario a los candidatos al Jurado. Sorteo y nombramiento definitivo de los miembros del jurado.

Tema 23. Ejecución de una sentencia condenatoria de pena privativa de libertad, de pena privativa de derechos y de pena de multa.

Tema 24. Tramitación de un juicio de faltas por hurto.

Tema 25. Tramitación de un juicio de faltas por lesiones.

Tema 26. Tramitación de un juicio de faltas por daños.

Tema 27. Diligencias para la ejecución de una sentencia de faltas por hurto.

Tema 28. Tramitación de un juicio de faltas por imprudencia leve cometida mediante vehículo de motor y que haya originado lesiones o muerte en las personas.

Tema 29. Actuaciones que los Juzgado de Paz deben ejecutar con carácter preventivo o por delegación, en caso de delito: a) cuando se trate de muerte violenta; b) en delito contra la propiedad.

Tema 30. Apelación de sentencia dictada en juicio de faltas. Su admisión y diligencias posteriores hasta su remisión.

III. Procedimiento contencioso-administrativo y laboral

Tema 1. Recurso contencioso-administrativo ordinario. Resolución acordando admitir a trámite el recurso, ordenando publicar los anuncios y reclamar el expediente administrativo. Resolución declarando no haber lugar a admitir el recurso. Resolución acordando la entrega del expediente administrativo al demandante

para que deduzca la demanda. Resolución declarando caducado el recurso por falta de presentación de la demanda. Resolución acordando que se complete el expediente administrativo.

Tema 2. Recurso contencioso-administrativo (continuación). Resolución ordenando dar contestación a la demanda. Tramitación de las alegaciones previas. Resolución estimando alguna alegación previa. Resolución desestimando alegaciones previas. Resolución recibiendo el recurso a prueba. Resolución acordando la presentación de conclusiones escritas. Resolución señalando día para la votación y fallo.

Tema 3. Recurso contencioso-administrativo (continuación). Resolución declarando desistido al actor. Resolución declarando terminado el proceso por satisfacción extraprocesal de la prestación. Resolución declarando terminado el proceso por acuerdo de las partes. Resolución teniendo por interpuesto el recurso ordinario de apelación. Resolución teniendo por interpuesto recurso de casación. Resolución declarando desierto el recurso de casación.

Tema 4. Recurso contencioso-administrativo abreviado. Resolución acordando admitir a trámite la demanda y su traslado al demandado ordenando la celebración de vista. Resolución sobre las observaciones que se hicieron sobre el contenido del acta del juicio.

Tema 5. Recurso contencioso-administrativo en materia de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. Resolución teniendo por interpuesto el recurso y requiriendo la remisión del expediente. Tramitación de la suspensión de la efectividad del acto impugnado. Resolución ordenando formalizar la demanda. Resolución ordenando contestar a la demanda. Resolución acordando el recibimiento a prueba.

Tema 6. Procedimiento laboral ordinario. Resolución ordenando subsanar defectos u omisiones de la demanda. Resolución admitiendo la demanda y señalando día para la celebración de la conciliación y juicio. Cédulas de citación del demandado. Resolución acordando la suspensión del juicio. Resolución teniendo por anunciado el recurso de suplicación. Resolución dando traslado del recurso a la parte recurrida. Resolución ordenando la elevación de los autos al Tribunal Superior de Justicia. Resolución emplazando a las partes para que comparezcan en el recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

ANEXO II

Don/doña,
domicilio en años de edad, con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de

El declarante

10259 *ORDEN JUS/1195/2002, de 10 de mayo, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal.*

Por Orden de 18 de enero de 2001 se publicó la composición de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, y habiéndose producido un cambio en la composición de dicha Comisión, se procede a anunciar el nombramiento de don José Francisco Valls Gombau, Director

de la Escuela Judicial, en sustitución de don Carlos Gómez Martínez.

Madrid, 10 de mayo de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Excmos. Sres. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Fiscal General del Estado y Secretario de Estado de Justicia.

10260 *ORDEN JUS/1196/2002, de 17 de mayo, por la que se convoca concurso para provisión de destinos en la Carrera Fiscal.*

Se convoca concurso para provisión de destinos en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

I. Plazas de 2.ª categoría para Fiscales o Abogados Fiscales

Comunidad Autónoma de Andalucía

Adscripción Permanente de Melilla de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: Dos plazas de Fiscal.

Adscripción Permanente de Lora del Río de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Canarias

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Una plaza de Fiscal.

Adscripción Permanente de San Bartolomé de Tirajana de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Adscripción Permanente de Talavera del Reina de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Adscripción Permanente de Granollers de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Una plaza de Fiscal.

Adscripción Permanente de Vilanova i la Geltrú de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Una plaza de Fiscal.

Adscripción Permanente de La Seu d'Urgell de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida : Una plaza de Fiscal.

Adscripción Permanente de Reus de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Adscripción Permanente de Cieza de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Valenciana

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: Una plaza de Teniente Fiscal.

Adscripción Permanente de Benidorm de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza de Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón: Una plaza de Teniente Fiscal.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: Una plaza de Fiscal.

Adscripción Permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: Dos plazas de Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Álava: Una plaza de Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa: Una plaza de Fiscal.

Adscripción Permanente de Bergara de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa: Una plaza de Fiscal.

II. Plazas de 2.ª categoría para Fiscales o Abogados Fiscales, a cubrir según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Comunidad Autónoma de Andalucía

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: Una plaza de Fiscal.

Comunidad de Madrid

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Una plaza de Fiscal.

III. Plazas de 3.ª categoría para Abogados Fiscales exclusivamente

Comunidad Autónoma de Andalucía

Adscripción Permanente de Baza de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de El Ejido de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz : Seis plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Ceuta de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Jerez de la Frontera de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Peñarroya-Pueblonuevo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: Cuatro plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Linares de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Osuna de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Aragón

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Alcañiz de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears: Cinco plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Eivissa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Canarias

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Tres plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Cuatro plazas de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Adscripción Permanente de Laredo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria: Una plaza de Abogado Fiscal.